



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Presidencia y Trabajo

Trabajo. Competencias.—Decreto 131/1997, de 4 de noviembre, de reforma del Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral. 7824

Inundaciones. Ayudas.—Orden de 8 de noviembre de 1997, por la que se establece el procedimiento para acceder a las ayudas de emergencia establecidas en el Decreto 135/1997, de 7 de noviembre..... 7825

Consejería de Obras Públicas y Transportes

Viviendas. Subvenciones.—Decreto 132/1997, de 4 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 34/1996, de 27 de febrero y se establece el Plan Complementario de Financiación de Viviendas de la Junta de Extremadura..... 7828

Expropiaciones.—Decreto 133/1997, de 4 de noviembre, sobre Declaración de Urgencia de la ocupación de los terrenos para ejecución de las obras de: «Abastecimiento de agua a Valdetorres» 7829

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia y Trabajo

Acto de Conciliación. Citación.—Resolución de 28 de octubre de 1997, de la Dirección General de Trabajo, por la que se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación en Cáceres. Expediente número 1.505/97..... 7830

Consejería de Agricultura y Comercio

Agrupación de productores agrarios.—Orden de 27 de octubre de 1997, por la que se reconoce a la «Agrupación de Cooperativas del Jerte», como organización de productores de frutas y hortalizas, conforme al artículo 11.º del R.º (C.E.) 2200/96, del Consejo, de 28 de octubre..... 7830

Consejería de Educación y Juventud

Premios.—Orden de 4 de noviembre de 1997, por la que se concede el «III Premio Joaquín Sama a la Innovación Educativa» en la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiente a 1997..... 7831

Educación. Becas.—Orden de 4 de noviembre de 1997, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Selección y Seguimiento de la convocatoria de becas y ayudas para estudios de enseñanzas postobligatorias y previas a la Universidad, durante el curso 1997/98, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.....

7832

Recursos. Emplazamientos.—Resolución de 27 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 2.071/1997, promovido por «Transportes Aula», contra la Resolución de la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, de 4 de julio de 1997, recaída en el expediente para la contratación de los servicios de transporte para las actividades de la Campaña de Verano de la Dirección General de Juventud.....

7832

Recursos. Emplazamientos.—Resolución de 28 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 178/1997, promovido por D.ª Patrocinio Lozano Gómez contra la Resolución de la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, de 13 de diciembre de 1996, que deniega la beca solicitada para el curso 1996/97 por su hijo D. Francisco Javier Béjar Lozano conforme a la Orden de 12 de agosto de 1996.....

7833

V. Anuncios

Consejería de Agricultura y Comercio

Denominación de origen.—Anuncio de 29 de octubre de 1997, sobre composición del Consejo Regulador de la denominación de origen «Dehesa de Extremadura» ...

7833

Consejería de Bienestar Social

Información pública.—Anuncio de 3 de octubre de 1997, sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Mohedas de Granadilla.....

7834

Consejería de Economía, Industria y Hacienda

Información pública.—Resolución de 15 de octu-

bre de 1997, de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, por la que se someten a información pública las Normas Particulares para instalaciones de enlace en edificios destinados principalmente a viviendas de la empresa Iberdrola, S.A.

7834

Adjudicación.—Anuncio de 20 de octubre de 1997, por el que se hace pública la adjudicación del Expte. H-1/97: «Concurso determinación de tipo de reprografía y papel a efectos de su utilización por la Junta de Extremadura, sus Organismos Autónomos, Corporaciones y Entidades Públicas Adheridas»

7835

Adjudicación.—Anuncio de 20 de octubre de 1997, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de Suministro: S-32/97: «Adquisición de encimeras y mamparas de protección para el INTROMAC»

7835

Adjudicación.—Anuncio de 20 de octubre de 1997, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de Suministro: S-33/97: «Adquisición de vitrinas, butacas y mobiliario para el INTROMAC»

7835

Adjudicación.—Anuncio de 24 de octubre de 1997, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de Asistencia A-12/97: «Elaboración segundo informe de evaluación intermedia del Programa «FEOGA-ORIENTACION»

7835

Adjudicación.—Anuncio de 27 de octubre de 1997, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de Asistencia Técnica A-30/97: «Proyecto de Informatización de Planes de Labores Mineras de Extremadura»

7835

Consejería de Obras Públicas y Transportes

Adjudicación.—Resolución de 27 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de gestión del servicio público de estación de autobuses de Castuera.....

7836

Adjudicación.—Resolución de 27 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de las obras «Mejora en las Estaciones de Inspección Técnica de Vehículos de Trujillo y Plasencia»

7836

Adjudicación.—Resolución de 31 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de la Asistencia Técnica, Estudio, Diseño y Elaboración del Proyecto Informático «Viviendas de Rehabilitación Precio Tasado de la COPT»

7837

Consejería de Educación y Juventud

Adjudicación.—Resolución de 27 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de Urbanización Viales «D» y «E» del Campus Universitario, en Badajoz....

7837

Consejería de Cultura y Patrimonio

Concurso.—Resolución de 30 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación de las obras de: Restauración de la Torre de la Iglesia Parroquial de Trujillanos.....

7837

Concurso.—Resolución de 30 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación de las obras de: Restauración de un tramo del Alcazaba de Badajoz.....

7838

Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo

Adjudicación.—Resolución de 15 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del servicio para los trabajos de siembra y barbecho en la Reserva Regional de Caza de Cijara.....

7839

Adjudicación.—Resolución de 24 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las obras del proyecto de «Elementos de mobiliario y complementos del Hotel de Monfragüe en Torrejón el Rubio»

7840

Adjudicación.—Resolución de 27 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de un Arquitecto Técnico para la dirección de obras de la Hospedería de Turismo de Garrovillas

7840

Adjudicación.—Resolución de 27 de octubre de

1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de un Arquitecto para la dirección de obras de la Hospedería de Turismo de Garrovillas.....

7840

Subastas.—Resolución de 28 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia subasta por el procedimiento abierto, para la adjudicación de las obras de reforma en el Hotel Escuela Castillo de Orellana.....

7841

Concurso.—Resolución de 28 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la contratación de un Arquitecto Técnico para la dirección de las obras de reforma en el Hotel Escuela Castillo de Orellana.....

7842

Concurso.—Resolución de 28 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la contratación de un Arquitecto para la dirección de las obras de reforma en el Hotel Escuela Castillo de Orellana.....

7842

Información pública.—Anuncio de 10 de octubre de 1997, sobre construcción de almazara ecológica en terrenos sitios en Ctra. de Hornachos a Puebla de la Reina, en Hornachos

7843

Información pública.—Anuncio de 16 de octubre de 1997, sobre almazara para la producción de aceite de oliva virgen. Situación Ctra. Estación s/n., en Bienvenida.....

7844

Pesca.—Anuncio de 24 de octubre de 1997, sobre solicitud de alevines de tencas producidos en el Centro de Acuicultura, con vista a su posterior adjudicación.....

7844

Consejo de Universidades

Cuerpos Docentes Universitarios.—Anuncio de 22 de octubre de 1997, sobre celebración de sorteos para designar los vocales que integran las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios

7844

Ayuntamiento de Almendralejo

Urbanismo.—Anuncio de 17 de octubre de 1997, sobre aprobación del Proyecto de Urbanización de «Obras de Ordenación del Entorno de la Estación de Autobuses»

7846

Ayuntamiento de Montijo

Normas Subsidiarias.—Anuncio de 17 de octubre de 1997, sobre Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal..... 7846

Ayuntamiento de Valle de Santa Ana

Notificaciones.—Edicto de 26 de mayo de 1997, sobre notificación de trámite de audiencia 7847

Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera

Normas Subsidiarias.—Anuncio de 12 de sep-

tiembre de 1997, sobre Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal..... 7847

Ayuntamiento de Tornavacas

Pruebas selectivas.—Anuncio de 27 de octubre de 1997, sobre bases para provisión de Plaza Alguacil-Agente Notificador..... 7847

Agencia Tributaria. Delegación de Pontevedra

Notificaciones.—Anuncio de 13 de octubre de 1997, sobre notificación de providencia de apremio..... 7851

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

DECRETO 131/1997, de 4 de noviembre, de reforma del Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral.

La experiencia adquirida durante la aplicación del Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral, concretamente en lo referido a la potestad sancionadora, aconseja la desconcentración interorgánica de competencias atribuyendo la titularidad de las mismas a los Jefes de los Servicios Territoriales de la Consejería de Presidencia y Trabajo de Cáceres y Badajoz, todo ello para lograr una adecuada distribución cuantitativa de los expedientes.

Por todo ello, a propuesta del Consejero de Presidencia y Trabajo y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de noviembre de 1997,

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO

PRIMERO.—Se modifica el apartado 1 del artículo 6 del Decreto 22/1996, y las letras a) y b) del mencionado apartado que quedan redactadas en la forma que se indica a continuación:

«1.—Infracciones laborales previstas en el Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.

a) Corresponde al Jefe del Servicio Territorial el conocimiento y la resolución de los procedimientos sancionadores, incoados por Actas de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de su respectiva Provincia, por importe de hasta 500.000 ptas.

b) Al Director General de Trabajo los comprendidos entre 500.001 y 5.000.000 de ptas.»

SEGUNDO.—Se modifican las letras a) y b) del apartado 3 del artículo 6 del Decreto 22/1996 que quedan redactadas en la forma que se indica a continuación:

«a) Corresponde al Jefe del Servicio Territorial el conocimiento y la resolución de los procedimientos sancionadores, incoados por Actas de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de su respectiva Provincia, por importe de hasta 500.000 ptas.

b) Al Director General de Trabajo los de cuantía entre 500.001 y 15.000.000 de ptas.»

D I S P O N G O

DISPOSICION TRANSITORIA

La distribución de competencias regulada en el presente Decreto se

aplicará en los procedimientos sancionadores iniciados una vez producida la entrada en vigor del mismo, entendiéndose por fecha de iniciación la fecha del Acta de Infracción.

DISPOSICION FINAL

1. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.
2. Se autoriza al Consejero de Presidencia y Trabajo para desarrollar reglamentariamente este Decreto.

Mérida, 4 de noviembre de 1997.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

ORDEN de 8 de noviembre de 1997, por la que se establece el procedimiento para acceder a las ayudas de emergencia establecidas en el Decreto 135/1997, de 7 de noviembre.

El Decreto 135/1997, de 7 de noviembre, contempla una serie de medidas de emergencia para atender necesidades de carácter social, así como una serie de ayudas con el fin de paliar los daños derivados de las inundaciones acaecidas en el territorio de la Comunidad Autónoma los días 5 y 6 de noviembre de 1997. Se pretende con ello, por parte de la Junta de Extremadura, llevar a cabo las acciones más urgentes e inmediatas que permitan volver a la normalidad, reponiendo los bienes perdidos o deteriorados y reparando los daños ocasionados; todo lo cual habrá de llevarse a cabo, necesariamente, en cooperación con las Corporaciones Locales de los municipios donde hayan tenido incidencias las inundaciones mencionadas, las cuales podrán articular mecanismos de evaluación de los daños producidos.

Siendo preciso establecer un procedimiento que regule el modo de acceder a las citadas ayudas, y en virtud de las atribuciones conferidas

DISPONGO

ARTICULO PRIMERO.—1.—Las ayudas y medidas contempladas en el Decreto 135/1997, de 7 de noviembre, podrán ser concedidas de oficio o a instancias de personas interesadas.

2.—El procedimiento de oficio se iniciará cuando las Corporaciones Locales o las oficinas de apoyo habilitadas al efecto por la Junta de Extremadura remitan a las Consejerías de Obras Públicas y Transportes o de Bienestar Social, listados o relación de personas afectadas por las inundaciones de las que el Decreto citado trae causa, en las que se incluyan los datos personales de las mismas así como información relativa a la documentación que se cita en el artículo 4 de mentado Decreto.

3.—Con independencia de lo anterior, todas las personas afectadas por las inundaciones habidas en la Comunidad Autónoma de Extremadura los días 5 y 6 de noviembre de 1997 y que deseen acogerse a las medidas de emergencia establecidas en el Decreto 135/1997, de 7 de noviembre, deberán formular solicitud dirigida al efecto ante las Consejerías de Obras Públicas y Transportes o ante la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, conforme al modelo Anexo a la presente Orden, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente Orden, y en la que se deberá especificar:

1.—Los datos personales de quien efectúa la solicitud, entre los que se han de incluir los relativos a todos los miembros que forman parte de la unidad familiar.

2.—Tipo de daños ocasionados por las inundaciones.

3.—Relación que se ostenta con los bienes dañados y que se pretenden reponer (titular propietario, arrendatario, cualquier otro título).

4.—Valoración aproximada de los daños sufridos en viviendas, ajuares domésticos, bienes y enseres, etc..., sobre los que se solicita la ayuda.

A la solicitud se deberá acompañar la documentación que acredite reunir los requisitos establecidos en el artículo 4 del Decreto 135/1997, de 7 de noviembre. En el supuesto de que los solicitantes carezcan de dicha documentación por haberse extraviado con ocasión de los acontecimientos acaecidos, deberán aportar copia de solicitud de los mismos dirigida a las entidades o personas públicas o privadas que procedan.

4.—Iniciado un procedimiento de oficio, y para el supuesto de que se formule petición de los interesados coincidente o concluido en éste, se procederá a la inmediata acumulación de ambos procedimientos, sin que en ningún caso puedan tramitarse más de un procedimiento por cada afectado.

ARTICULO SEGUNDO.—Las solicitudes podrán presentarse por los interesados en los Ayuntamientos, Oficinas Comarcales de Urbanismo, sedes de cualquier Consejería de la Junta de Extremadura, Centros de Atención Administrativa (C.A.D.) y, en general, en la depend-

encias señaladas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

ARTICULO TERCERO.—Los expedientes que versen sobre daños ocasionados en inmuebles se tramitarán por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y las dirigidas a reponer ajuar domésticos, por la Consejería de Bienestar Social de la Junata de Extremadura, a las que les serán remitidas las solicitudes por los órganos receptores citados en el artículo anterior.

ARTICULO CUARTO.—1.—Recibidas las correspondientes solicitudes, el órgano competente de la respectiva Consejería recabará de la Corporación Local donde se encuentre el domicilio habitual del solicitante, informe sobre la situación y realidad del hecho sufrido en los bienes sobre los que se solicitan las ayudas; excepto si el expediente se iniciara de oficio conforme a lo señalado en el artículo primero de la presente Orden.

2.—Recibido citado informe, o en todo caso, transcurridos treinta días desde la presentación de solicitud, el órgano competente elevará propuesta de Resolución aprobando o denegando, motivadamente, la ayuda solicitada.

3.—En el supuesto de que faltasen algunos de los documentos que se hayan de aportar con la solicitud o ésta adoleciese de omisiones que hagan inviable su resolución, el órgano competente para tramitar la misma concederá al solicitante un plazo de treinta días para su subsanación. De no efectuarlo en dicho plazo, se le tendrá por desistido en su petición, archivándose sin más trámites.

4.—En todos los casos, es decir, sean expedientes de oficio o iniciados a petición de interesados, éstos serán informados por los técnicos designados por las Direcciones Generales de Arquitectura y Vivienda y/o de Servicios Sociales Comunitarios, según proceda, haciéndose constar expresamente las circunstancias que concurren en relación con las ayudas previstas en el Decreto y, en concreto:

a) necesidad de acogimiento temporal en viviendas en arrendamiento, en los supuestos de pérdida total de la vivienda de su propiedad, sin que pueda ser objeto de rehabilitación a juicio de los técnicos.

b) necesidad de acogimiento temporal en viviendas en arrendamiento, hasta tanto se repare la vivienda donde se ubicará su domicilio habitual y sea reintegrada la misma a condiciones de habitabilidad.

c) necesidad de acogimiento temporal en viviendas en arrendamiento, a quienes ya ocuparan con anterioridad otra en igual régimen de arrendamiento.

d) necesidad de dotación de bienes y enseres imprescindibles para la atención de las necesidades básicas de las unidades familiares afectadas que hubieren perdido su ajuar doméstico.

ARTICULO QUINTO.—1.—Las solicitudes serán resueltas mediante resolución del secretario General Técnico de la Consejería competente, en un plazo de cuarenta y cinco días a contar desde la presentación de éstas o desde la remisión por parte de las Corporaciones Locales o de las oficinas habilitadas de los litados o relación a que se hace referencia en el art. primero de la presente Orden; debiendo entenderse desestimadas las mismas si en dicho plazo no recae resolución expresa.

2.—Las resoluciones estimativas de la petición serán notificadas a los interesados y se tramitará su ejecución por los trámites de urgencia.

ARTICULO SEXTO.—Para llevar a cabo el seguimiento de las ayudas y actuaciones contempladas en el Decreto 135/1997, de 7 de noviembre, podrá formarse una Comisión compuesta por un representante de la Consejería de Presidencia y Trabajo, uno de la de Obras Públicas y Transportes y uno de la de Bienestar Social, así como un representante de los ayuntamientos afectados por la situación de emergencia; la cual podrá recabar de los beneficiarios toda la documentación o información que estime conveniente así como llevar a cabo las comprobaciones que estime oportunas en orden a asegurar el destino de las ayudas o actuaciones concedidas.

DISPOSICION ADICIONAL PRIMERA.—Cuando la resolución de un expediente conlleve la reparación de viviendas, éstas no se llevarán a cabo sin constancia expresa del consentimiento del ocupante habitual del inmueble afectado o del titular del mismo, según proceda conforme a la legislación vigente.

DISPOSICION ADICIONAL SEGUNDA.—Los expedientes ya iniciados y resueltos con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden, no se regularán por los requisitos y procedimientos previstos en la misma; siendo la resolución dictada firme a todos los efectos.

Los expedientes ya iniciados y no resueltos a la entrada en vigor de la presente Orden, deberán de ajustar su tramitación a lo regulado en ésta.

DISPOSICION FINAL.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 8 de noviembre de 1997.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

El Consejero de Obras Públicas y Transportes,
JAVIER COROMINAS RIVERA

El Consejero de Bienestar Social,
GUILLERMO FERNANDEZ VARA

A N E X O

Nombre:			
Apellidos:			
D.N.I.:			
Dirección:			
Alojamiento Provisional:		Teléfono:	
Dirección de Contacto:		Teléfono:	
Estado Civil:		Miembros Unidad Familiar:	
Daños que reclama: Vivienda () Posible Reparación () Mobiliario y Enseres () Alimentación () Físicos () Psíquicos () Negocio Propio () Vehículo () Otros ()			
Seguros de los que es titular: Continente () Contenido () Otros ()			
Documentos que presenta: Empadronamiento () en caso de ser inquilino Contrato de Arrendamiento () Recibo de Alquiler () Declaración Jurada del Propietario () en caso de ser propietario Escrituras () Certificado Catastral () Declaración Jurada () Otros Documentos:			
Observaciones:			
Número de Registro:	Zona:	Fecha:	Hora:

Firma del Interesado

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DECRETO 132/1997, de 4 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 34/1996, de 27 de febrero y se establece el Plan Complementario de Financiación de Viviendas de la Junta de Extremadura.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La normativa en materia de viviendas debe caracterizarse por tratar de conseguir una adaptación a las necesidades reales de los demandantes de este tipo de acciones y una mayor agilidad administrativa, de tal manera, que las ayudas lleguen a los solicitantes en el momento real que las necesitan, y para los fines que se pretenda.

Siguiendo este modelo, se ha optado por una normativa, que en todo momento responda a sus deseos anteriormente expresados y que dé respuesta a los mismos. Con esta intención se pone en marcha el Decreto 34/1996, de 27 de febrero, por el que se regulan la concesión de subvenciones para nuevas construcciones y para rehabilitación de viviendas. Este Decreto constituye la base sobre la que se asientan los objetivos que en esta materia se ha impuesto la Junta de Extremadura, junto con el Decreto 11/1996, de 6 de febrero, sobre autopromoción de viviendas.

El deseo y la necesidad de definir y complementar algunos aspectos de los anteriores Decretos, llevó a la publicación del Decreto 48/1997, de 22 de abril, en el que se recoge fundamentalmente la posibilidad de financiar con recursos propios de la Comunidad Autónoma, (art. 3.5), la definición de actuaciones de protección preferente (art. 4), las ayudas al 100% del presupuesto (art. 5) y algunos casos singulares que se han ido presentando a lo largo del desarrollo del programa de autopromoción.

Siguiendo este modelo de desarrollo legislativo, y motivado por el exceso de demanda sobre los cupos de financiación que el Ministerio de Fomento tiene establecidos para el año 1997, sobre todo en la figura de Régimen Especial, que la Consejería considera como prioritaria en su política de actuaciones, ha llegado el momento de acometer en profundidad una fase de desarrollo legislativo caracterizada por la financiación de actuaciones a través de un plan complementario con cargo a los presupuestos de la Junta de Extremadura, tal y como prevé el artículo 3.5 del Decreto 48/1997.

En este intento de adaptación a las necesidades reales que se pretende, se ha observado una demora en el cobro de las subvencio-

nes por parte de los administrados en actuaciones de rehabilitación, figura que ha tenido un importante grado de aceptación y que la propia Consejería trata de impulsar y desarrollar en todos sus aspectos. Por ello se hace preciso arbitrar medidas para que el cobro de las cantidades que corresponden a la Junta de Extremadura se agilice y se obtengan en el momento en que la necesidad real lo impone, estableciéndose una modalidad de pago que paliará en parte el problema que se plantea.

Igualmente, la propia mecánica de tramitación de las actuaciones a las que nos referimos aconseja la corrección de determinados aspectos puntuales, corrección que se acomete en el presente Decreto.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión de 4 de noviembre de 1997,

D I S P O N G O

ARTICULO PRIMERO.—Plan Complementario de Financiación

Se modifica el artículo 4.5 del Decreto 34/1996, de 27 de febrero, que tendrá la siguiente redacción:

5) Podrán financiarse con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma las actuaciones protegibles de Viviendas de Protección Oficial en Régimen Especial amparadas por la Ley 3/1995, de Fomento de la Vivienda de Extremadura, así como aquellas actuaciones que habiendo sido provisionalmente calificadas en el marco del Plan de Viviendas para 1996-1999 no hayan obtenido cupo de financiación con cargo a los presupuestos del Ministerio de Fomento y que la Consejería determine en su momento a través del correspondiente desarrollo normativo.

No obstante, en el caso de actuaciones amparadas en la Ley 3/1995, por Orden del Consejero de Obras Públicas y Transportes, podrán quedar afectos a los cupos previstos en el convenio vigente con el Ministerio de Fomento, cuando existiera disponibilidad de fondos no cubiertos por solicitudes al amparo de la normativa estatal, siempre que cumplan los requisitos establecidos en la misma.

En los casos previstos en el párrafo primero, la Junta de Extremadura asumirá como propia, con cargo a sus presupuestos y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, las subvenciones establecidas por el Ministerio de Fomento para el régimen especial, de acuerdo con las siguientes matizaciones:

* Cuando se trate de actuaciones previstas en la Ley 3/1995, se financiarán la totalidad de las actuaciones que no teniendo cabida en el cupo anual convenido con el Ministerio de Fomento se desarrollen.

* Cuando se trate de actuaciones en Régimen Especial que no hayan obtenido financiación por falta de cupo, será la propia Consejería la que establezca las limitaciones de actuaciones y medios financieros, a través de la fijación de cupos anuales de actuaciones protegibles en función de sus presupuestos y que se determinarán a través de la correspondiente Orden del Consejero de Obras Públicas y Transportes, y de acuerdo con los convenios suscritos con las entidades financieras.

ARTICULO SEGUNDO.—Se modifica el art. 4.6 del Decreto 34/1996, de 27 de febrero, que tendrá la siguiente redacción:

Las actuaciones reguladas en el último párrafo del artículo 17 requerirán que el solicitante acredite no superar en una vez el S.M.I. y que la antigüedad del edificio exceda de treinta años. La subvención en este caso será con cargo a los presupuestos de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

ARTICULO TERCERO.—Pago de las subvenciones de rehabilitación

El artículo 18-1.º del Decreto 34/1996, de 27 de febrero, quedará redactado como sigue:

1.º - Las ayudas económicas previstas en los artículos anteriores se harán efectivas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, como norma general, en los siguientes términos:

—Una vez ejecutada la parte proporcional de obra que corresponde al porcentaje que supone la subvención de la Junta respecto del total, el promotor podrá solicitar el pago de la totalidad de la subvención que corresponda a la Junta de Extremadura, sin perjuicio de la obligación de ejecutar la totalidad de la obra.

A la solicitud de pago se acompañará:

* Si la obra ha exigido redacción de proyecto, certificado del técnico director de obra en la que se haga constar las unidades de obra ejecutada al momento de la solicitud.

* Si la obra hubiese exigido memoria valorada, se acompañará informe valorado del técnico redactor de la memoria en que determinen las unidades de obra ejecutadas al momento de la solicitud.

* Si la obra hubiese exigido únicamente presupuesto, se acompañará factura proforma parcial de las unidades de obra ejecutadas al momento de la solicitud.

En todos los casos, la Dirección General de Arquitectura y Vivienda se reserva la facultad inspectora de la actuación de que se trate.

DISPOSICION TRANSITORIA

UNICA.—Ambito de aplicación

Podrán acogerse a la modalidad de pago previsto en el artículo

anterior aquellas actuaciones comprendidas en el plan cuatrienal 96-99, que hayan obtenido o puedan obtener calificación provisional dentro de dicho plan, y cumplan los requisitos que la legislación establece para el mencionado plan.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.—Facultad inspectora

Corresponderá la facultad de inspección en relación con el grado de ejecución de las obras de rehabilitación, cuando se solicite el pago conforme al artículo 3 del presente Decreto, a la Dirección General de la Vivienda, a quien asimismo le corresponderá proponer el inicio del expediente de devolución de las cantidades entregadas, en el caso de incumplimiento.

SEGUNDA.—Entrada en vigor

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 4 de noviembre de 1997.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Públicas y Transportes,
JAVIER COROMINAS RIVERA

DECRETO 133/1997, de 4 de noviembre, sobre Declaración de Urgencia de la ocupación de los terrenos para ejecución de las obras de: «Abastecimiento de agua a Valdetorres».

La Consejería de Obras Públicas y Transportes tiene atribuidas por Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura 20/1995, de 21 de julio, las competencias transferidas del Estado en materia de saneamiento, abastecimiento, encauzamiento, defensa de márgenes y regadíos.

Asimismo, la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, artículo 50 b), correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La urgencia viene motivada por cuanto la localidad afectada por las obras de que se trata, viene sufriendo graves problemas de abasteci-

miento de agua debido al insuficiente caudal y la falta de continuidad en el suministro del que se dispone ahora, que provoca deficiencias en el citado suministro de agua potable, incidiendo en las condiciones sanitarias de la población, agravada en épocas estivales.

El proyecto fue aprobado en fecha 18 de agosto de 1997.

Habiéndose practicado Información Pública por Resolución de 24 de septiembre de 1997 (D.O.E. n.º 115, de 2 de octubre), dentro del plazo al efecto concedido, no se han presentado alegaciones.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 4 de noviembre de 1997,

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras de: «Abastecimiento de agua a Valdetorres», con los efectos y alcance previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Mérida, 4 de noviembre de 1997.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Públicas y Transportes,
JAVIER COROMINAS RIVERA

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 28 de octubre de 1997, de la Dirección General de Trabajo, por la que se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación en Cáceres. Expediente número 1.505/97.

Expediente número: 1.505/97.

Actor: Leandro Pulido Polo.

Demandado: Domingo Solano Cisneros.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al acto de conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial en Cáceres de esta Consejería, sito en C/. Primo de Rivera, 9, de Cáceres.

Día 16-diciembre-97; Hora: 9,00.

Mérida, 28 de octubre de 1997.

El Director General de Trabajo,
LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 27 de octubre de 1997, por la que se reconoce a la «Agrupación de Cooperativas del Jerte», como organización de productores de frutas y hortalizas, conforme al artículo 11.º del R.º (C.E.) 2200/96, del Consejo, de 28 de octubre.

A propuesta de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, visto el expediente y de conformidad con la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 30 de abril de 1997, en virtud de las facultades que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

ARTICULO 1.º

1.—Reconocer a la Agrupación de Cooperativas del Valle del Jerte, con domicilio social en Valdastillas (Cáceres), como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, conforme al artículo 11.º del Rº (C.E.) N.º 2200/1996, del Consejo, de 28 de octubre.

2.—Otorgar el reconocimiento para la categoría de productos «frutas y hortalizas», que incluye todos los productos contemplados en el apartado 2.º, artículo 1.º del R.º (C.E.) N.º 2200/1996.

ARTICULO 2.º - Establecer como ámbito geográfico de actuación, de la Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, Agrupación de Cooperativas del Valle del Jerte, el de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

ARTICULO 3.º - Elevar el presente reconocimiento al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para su inscripción registral y comunicación a la Comisión de la Unión Europea.

Mérida, 27 de octubre de 1997.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

ORDEN de 4 de noviembre de 1997, por la que se concede el «III Premio Joaquín Sama a la Innovación Educativa» en la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiente a 1997.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de enero de 1997 (DOE n.º 8-2-97) por la que se convocaba el «III Premio Joaquín Sama a la Innovación Educativa» en la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiente a 1997 y de acuerdo con la propuesta formulada por el Jurado de Selección establecido en dicha disposición,

DISPONGO

ARTICULO UNICO.—Conceder el Premio «Joaquín Sama» a los trabajos y Profesores y equipos que se relacionan en el anexo a la presente Orden.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 4 de noviembre de 1997.

El Consejero de Educación y Juventud,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

A N E X O

MODALIDAD A: «Premios a trabajos educativos que versen sobre los

llamados temas transversales, con especial mención a los referidos a la Educación Cívica y Moral».

A.1.—Nivel de Educación Infantil y Primaria

Primer Premio, dotado con 500.000 Ptas.: Desierto.

Segundo Premio, dotado con 200.000 Ptas.: Desierto.

A.2.—Nivel de Educación Secundaria.

Primer Premio, dotado con 500.000 Ptas.: Desierto.

Segundo Premio, dotado con 200.000 Ptas.: Desierto.

Mención especial a «Adolescentes (Propuesta de Educación en Valores con los medios audiovisuales)», de José Manuel Muñoz Real. I.E.S. «Reino Aftasí», de Badajoz.

MODALIDAD B:

«Premios a experiencias pedagógicas de Innovación Educativa inspiradas en la pedagogía de Joaquín Sama, defensora de una educación integral y activa».

B.1.—Nivel de Educación Infantil y Primaria

Primer Premio, dotado con 500.000 Ptas.: «Estudio de un pueblo de la costa», de Juan Antonio Serrano Pereira y Valentina Marín Vera. CEIP «Enrique Segura Covarsí», de Badajoz.

Segundo Premio, dotado con 200.000 Ptas.: «Unidad Didáctica: Las Legumbres (Educación para la Salud)», de Antonio Sánchez Gil. C.P. «Cristo de la Salud», de Orellana de la Sierra (Badajoz).

B.2.—Nivel de Educación Secundaria

Primer Premio, dotado con 500.000 Ptas.: «Proyecto de Innovación Interdisciplinar para Educación Secundaria Obligatoria: Área de Lengua Castellana y Literatura y de Educación Plástica y Visual», de Araceli Bravo Yuste y Rafael López Corrales. I.E.S. «Turgalium», de Trujillo (Cáceres).

Segundo Premio, dotado con 200.000 Ptas.: «Ayudar termina en R de reutilizar», de José María Hormigo Morgado. I.E.S. «Santiago Apóstol», de Almendralejo (Badajoz).

MODALIDAD C:

«Premios a programación de excursiones pedagógicas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, que puedan llevarse a la Práctica por los Centros Educativos».

C.1.—Nivel de Educación Infantil y Primaria

Primer Premio, dotado con 500.000 Ptas.: «Por las Sierras del Sur de Extremadura: Jerez-Tentudía», de Miguel Caballero Peñas. Colegio Educación Primaria «Virgen de Guadalupe», de Badajoz.

Segundo Premio, dotado con 200.000 Ptas.: «Extremadura en la Edad Media: El Condado de Feria», de Agustín Torres Leal. Colegio Marista «Ntra. Sra. del Carmen», de Badajoz.

Mención Especial: «Vive tu comunidad: Convivencia en Monfragüe», de Juan Antonio Serrano Pereira. CEIP «Enrique Segura Covarsí», de Badajoz.

C.2.—Nivel de Educación Secundaria

Primer Premio, dotado con 500.000 Ptas.: Desierto

Segundo Premio, dotado con 200.000 Ptas.: Desierto

Mención Especial: «La Vía de la Plata. De Mérida a Cáparra. Viaje en bici por la calzada romana en Extremadura», de Antonio Muriel Bernal, Antonio López Tejada y Pilar González-Quijano Díaz. I.E.S. «Luis de Morales», de Arroyo de la Luz (Cáceres).

ORDEN de 4 de noviembre de 1997, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Selección y Seguimiento de la convocatoria de becas y ayudas para estudios de enseñanzas postobligatorias y previas a la Universidad, durante el curso 1997/98, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden de 30 de julio de 1997 (D.O.E. n.º 92 de 7 de agosto), por la que se regula la convocatoria de becas y ayudas para estudios de enseñanzas postobligatorias y previas a la Universidad, durante el curso 1997/98, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DISPONGO

ARTICULO UNICO.—Nombrar como miembros de la Comisión de Selección y Seguimiento de las becas y ayudas para estudios de enseñanzas postobligatorias y previas a la Universidad, durante el curso 1997/98, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, a las siguientes personas:

Presidente:

— Ilmo. Sr. D. Angel Benito Pardo. Director General de Promoción Educativa.

Vocales:

— D. Francisco Galván Palomo. Jefe de Servicio de Innovación Educativa y Renovación Pedagógica, en representación de la Consejería de Educación y Juventud.

— D. Julio Carmona Cerrato, en representación de la Consejería de Educación y Juventud.

— D. Francisco José Serrano Gil, en representación del Ministerio de Educación y Ciencia.

— D. Gonzalo Velasco Bernardo, en representación del Ministerio de Educación y Ciencia.

Secretaria:

— D.ª Julia Otero de las Heras.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura».

Mérida, 4 de noviembre de 1997.

El Consejero de Educación y Juventud,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

RESOLUCION de 27 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 2.071/1997, promovido por «Transportes Aula», contra la Resolución de la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, de 4 de julio de 1997, recaída en el expediente para la contratación de los servicios de transporte para las actividades de la Campaña de Verano de la Dirección General de Juventud.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, del 17 de octubre de 1997, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo, n.º 2.071, promovido por «Transportes Aula», contra la Resolución de la Consejería de Educación y Juventud, de la Junta de Extremadura, de 4 de julio de 1997, recaída en el expediente para la contratación de los servicios de transporte para las actividades de la Campaña de Verano de la Dirección General de la Juventud.

Por ello se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniere ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo,

en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 27 de octubre de 1997.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO

RESOLUCION de 28 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 178/1997, promovido por D.ª Patrocinio Lozano Gómez contra la Resolución de la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, de 13 de diciembre de 1996, que deniega la beca solicitada para el curso 1996/97 por su hijo D. Francisco Javier Béjar Lozano conforme a la Orden de 12 de agosto de 1996.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, 20 de octubre, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo, n.º 178/1997, promovido por D.ª Patrocinio Lozano Gómez, contra la Resolución de la Consejería de Educación y Juventud, de la Junta de Extremadura, de 13 de diciembre de 1996, que deniega la beca solicitada por su hijo D. Francisco Javier Béjar Lozano para el curso académico 1996/97 conforme a la Orden de 12 de agosto de 1996.

Por ello se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniere ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 28 de octubre de 1997.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ANUNCIO de 29 de octubre de 1997, sobre composición del Consejo Regulador de la denominación de origen «Dehesa de Extremadura».

Celebradas elecciones el día 7 de marzo de 1997 a vocales del Consejo Regulador de la denominación de origen «Dehesa de Extremadura» y realizados los nombramientos a que hace referencia el artículo 41 del Reglamento de la denominación de origen «Dehesa de Extremadura», se ha considerado oportuno, para general conocimiento, dar publicidad a la composición de dicho Consejo Regulador.

PRESIDENTE: D. Heraclio Narváez Santos.

VICEPRESIDENTE: D. Emilio Nieto Flores.

VOCALES:

Sector Ganadero:

D. Manuel Bonilla Sánchez.

D. Luis Antonio Morejón Mangas.

D. José Luis Sánchez Pinilla.

D. Francisco Espárrago Carande.

Sector Industrial:

D. Victoriano Contreras Barragán.

D. Restituto Sánchez García.

D. Pedro Robles Robles.

D. Florencio A. Torres Lagar.

MIEMBROS POR LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO:

Delegado: D. Joaquín Parejo Piñón.

Vocal Técnico: D. Manuel Regalado Fernández.

Mérida, 29 de octubre de 1997.—El Director General de Comercio e Industrias Agrarias, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 3 de octubre de 1997, sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Mohedas de Granadilla.

En relación con el expediente que se tramita en este Servicio Territorial a instancia de don Crispulo Manuel Castellanos Morillo, farmacéutico, con domicilio en la calle María Cristina, s/n, de la localidad de Mohedas de Granadilla, solicitando autorización administrativa de traslado ordinario de la oficina de farmacia de la que es titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 del Decreto 150/1996, de 15 de octubre, de desarrollo parcial de la Ley 3/1996, de 25 de junio, de Atención Farmacéutica de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se somete a información pública, durante el plazo de 20 días, el siguiente asunto:

«Traslado ordinario de la oficina de farmacia de don Crispulo Manuel Castellanos Morillo, sita en calle María Cristina, s/n, a la Avda. de Extremadura, n.º 88, en Mohedas de Granadilla.»

Durante el plazo anteriormente referido el expediente podrá ser examinado en este Servicio Territorial, Plaza de Alféreces Provisionales, n.º 1, en Cáceres, y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Cáceres, 3 de octubre de 1997.—El Jefe del Servicio Territorial, JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 15 de octubre de 1997, de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, por la que se someten a información pública las Normas Particulares para instalaciones de enlace en edificios destinados principalmente a viviendas de la empresa Iberdrola, S.A.

La empresa Iberdrola, S.A., siguiendo las directrices previstas en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, pretende normalizar las acometidas de las instalaciones particulares, de acuerdo con los objetivos de seguridad, calidad, fiabilidad, uso racional de la energía y de las instalaciones y protección del medio ambiente, previstos en dicha Ley.

A tal efecto y de acuerdo con lo previsto en el Reglamento Elec-

trotécnico para Baja Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias, ha redactado y solicitado la aprobación de unas Normas Particulares para las instalaciones de enlace en edificios destinados principalmente a viviendas.

Las Normas Particulares para las Instalaciones de Enlace en Edificios Destinados Principalmente a Viviendas, una vez aprobadas, serán de obligado cumplimiento para todas las instalaciones de titularidad privada en todas aquellas partes calificadas como instalaciones de enlace por el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, en el ámbito territorial de Iberdrola, S.A. en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Habiendo sido redactado el borrador de las Normas y examinado por la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, se estima conveniente sea conocido por todas aquellas personas e instituciones (promotores, empresas constructoras, instaladores, proyectistas, etc.) que puedan ser afectados en el futuro, y que sus sugerencias y aportaciones puedan ayudar a mejorar el contenido de las mismas.

A tal efecto, se someten a información pública, por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Las Normas pueden ser consultadas en los Servicios de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas y en las oficinas de la empresa, en los domicilios que a continuación se indican:

Servicios de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas

Mérida, Paseo de Roma, s/n. CP 06800.

Badajoz, Ronda del Pilar, 5 y 7. CP 06071.

Cáceres, Edificio Múltiple, 3.ª planta. CP 10071.

Delegaciones de Iberdrola, S.A.:

Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1. CP 10004.

Navalmoral de la Mata, Isabel la Católica, 69. CP 10300.

Plasencia, Ronda del Salvador, 59. CP 10600.

Villanueva de la Serena, Plaza de España, 11. CP 10700.

Cualquier sugerencia que se estime conveniente, puede ser remitida a algunos de los Servicios o Delegaciones de Iberdrola, S.A. o también a la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas. Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida.

Mérida, 15 de octubre de 1997.—El Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ALONSO PERIANES VALLE.

ANUNCIO de 20 de octubre de 1997, por el que se hace pública la adjudicación del Expte. H-1/97: «Concurso determinación de tipo de reprografía y papel a efectos de su utilización por la Junta de Extremadura, sus Organismos Autónomos, Corporaciones y Entidades Públicas Adheridas».

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación del contrato de referencia por resolución del Secretario General Técnico (P.D. O. 4-9-95) de fecha 10 de octubre de 1997, previa propuesta de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, en virtud de informe de la Comisión Técnica constituida al efecto. En el Expte. H-1/97 se resuelve homologar y declarar de uniformidad, a efectos de su utilización por la Junta de Extremadura, sus Organismos Dependientes, Corporaciones y Entidades Públicas Adheridas, durante el plazo de dos años desde la fecha de la firma del contrato, a las siguientes empresas: Antonio Cumplido Delgado, Copiadoras de Extremadura, S.L., Rank Xerox Española, S.A.V., Mecanización Extremeña, S.A., El Corte Inglés, S.A., Ricoh España, S.A., Cándido Lechón Montes, Maconsa, La Esquina Educativa, S.L. Ofitex, S.A.L., Mecanización Tena, S.L., Aprosuba-3, S.L., Indugrafic Artes Gráficas, S.L., Coin Informática S.L., Trama de Gasllar, S.A., Hijos de Pedro Parejo y Parejo, S.A., para las marcas, productos, impresos y por los importes que figuran en el informe arriba indicado y que estará en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda durante un periodo de diez días a partir del siguiente a la publicación del anuncio, siendo competencia de las distintas Consejerías la contratación directa de las mismas.

Mérida, 20 de octubre de 1997.—El Secretario General Técnico, JOSE MANUEL JOVER LORENTE.

ANUNCIO de 20 de octubre de 1997, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de Suministro: S-32/97: «Adquisición de encimeras y mamparas de protección para el INTROMAC».

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación definitiva por Resolución de 14 de octubre de 1997, del contrato de referencia, del Lote 1 a EL CORTE INGLES por el importe de 2.540.000 pesetas, y del lote 2 a MOFEXSA por el importe de 4.923.142 pesetas.

Mérida, 20 de octubre de 1997.—El Secretario General Técnico, (P.D. Orden 4-9-95; D.O.E. n.º 113, 26-9-95), JOSE MANUEL JOVER LORENTE.

ANUNCIO de 20 de octubre de 1997, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de Suministro: S-33/97: «Adquisición de vitrinas, butacas y mobiliario para el INTROMAC».

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación definitiva de los lotes 1, 2 y 3 por Resolución de 14 de octubre de 1997, del contrato de referencia a la empresa MOFEXSA, por el importe de 800.949 pesetas el Lote 1, 3.720.948 el Lote 2, y 813.336 el Lote 3.

Mérida, 20 de octubre de 1997.—El Secretario General Técnico, (P.D. Orden 4-9-95; D.O.E. n.º 113, 26-9-95), JOSE MANUEL JOVER LORENTE.

ANUNCIO de 24 de octubre de 1997, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de Asistencia A-12/97: «Elaboración segundo informe de evaluación intermedia del Programa FEOGA-ORIENTACION».

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación definitiva por Resolución de 22 de abril de 1997, del contrato de referencia a la empresa QUASAR, S.A., por el importe de 5.700.000 pesetas.

Mérida, 24 de octubre de 1997.—El Secretario General Técnico, (P.D. Orden 4-9-95; D.O.E. n.º 113, 26-9-95), JOSE MANUEL JOVER LORENTE.

ANUNCIO de 27 de octubre de 1997, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de Asistencia Técnica A-30/97: «Proyecto de Informatización de Planes de Labores Mineras de Extremadura».

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 94 de la Ley 13/1995,

de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación definitiva a la empresa INGESA del contrato de referencia, por importe de 6.993.000 pesetas.

Mérida, 27 de octubre de 1997.—El Secretario General Técnico, JOSE MANUEL JOVER LORENTE.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 27 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de gestión del servicio público de estación de autobuses de Castuera.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes y Comunicaciones.
- c) Número de expediente: 974TE02601.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Gestión de Servicio Público.
- b) Fecha de publicación:
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 56, de 15 de mayo de 1997.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION O CANON DE EXPLOTACION:

Importe total: 4% de los beneficio líquidos.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 27 de octubre de 1997.
- b) Contratista: José-Antonio González Suárez.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe o canon de adjudicación: 75% de los beneficios líquidos con un mínimo de 201.000 pesetas.
- e) Plazo de adjudicación:

Mérida, 27 de octubre de 1997.—El Secretario General Técnico, A. RAFAEL PACHECO RUBIO.

RESOLUCION de 27 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de las obras «Mejora en las Estaciones de Inspección Técnica de Vehículos de Trujillo y Plasencia».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes y Comunicaciones.
- c) Número de expediente: 974TB034A411.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Mejoras en las Estaciones de I.T.V. de Trujillo y Plasencia.
- c) Lote:
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: 2 de agosto de 1997.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 22.628.622 Ptas.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 16 de octubre de 1997.
- b) Contratista: Construcciones José y Margarita, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 19.913.000 Ptas.

Mérida, 27 de octubre de 1997.—El Secretario General Técnico, A. RAFAEL PACHECO RUBIO.

RESOLUCION de 31 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de la Asistencia Técnica, Estudio, Diseño y Elaboración del Proyecto Informático «Viviendas de Rehabilitación Precio Tasado de la COPT».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 971SE003.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Asistencia Técnica Estudio, Diseño y Elaboración del Proyecto Informático «Viviendas de Rehabilitación y Precio Tasado de la COPT».
- c) Lotes: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE núm. 107, de 13-9-97.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 5.000.000 de Ptas.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 31-10-97.
- b) Contratista: Grupo C.P. Software, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 4.962.000 Ptas.

Mérida, 31 de octubre de 1997.—El Secretario General Técnico, A. RAFAEL PACHECO RUBIO.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

RESOLUCION de 27 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las obras

de Urbanización Viales «D» y «E» del Campus Universitario, en Badajoz.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 13.03.04.97.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Urbanización Viales «D» y «E» del Campus Universitario, en Badajoz.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE núm. 107, de 13-9-97.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 49.767.159 Ptas., I.V.A. incluido.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 21-10-97.
- b) Contratista: M. Joca, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 44.013.000 Ptas., I.V.A. incluido.

Mérida, 27 de octubre de 1997.—El Secretario General Técnico. P.O. de 3-8-95, PEDRO BARQUERO MORENO.

CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

RESOLUCION de 30 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación de las obras de: Restauración de la Torre de la Iglesia Parroquial de Trujillanos.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Patrimonio.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Obras y Proyectos.
- c) N.º de Expediente: 17.02.33/97.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Restauración Torre de la Iglesia Parroquial.
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Trujillanos.
- d) Plazo de ejecución: 1 mes.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Vía urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 9.871.652. Ptas.

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dispensada.
Definitiva: 394.866 Ptas.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Cultura y Patrimonio. Servicio de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/. Almendralejo, n.º 14.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800-Badajoz.
- d) Teléfono: 924 - 38.12.22.
- e) Telefax: 924 - 38.13.09.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo K, Subgrupo 7 y Categoría d).
- Para las ofertas presentadas por personas físicas se estará a lo dispuesto en los arts. 19 y 26 de la Ley 13/1995 LCAP.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a partir de la fecha de publicación de este anuncio. Hora: Hasta las 14 horas.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Consejería de Cultura y Patrimonio. Registro General.
 - 2.ª Domicilio: C/. Almendralejo, n.º 14.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800 (Badajoz)

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Cultura y Patrimonio.
- b) Domicilio: C/. Almendralejo, n.º 14.
- c) Localidad: 06800-Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: Al tercer día hábil siguiente al de finalización de presentación de ofertas.
- e) Hora: La Mesa de contratación se constituirá a las 9 h.

10.—OTRAS INFORMACIONES.

- 11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario.

Mérida, 30 de octubre de 1997.—El Secretario General Técnico, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

—————

RESOLUCION de 30 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación de las obras de: Restauración de un tramo del Alcazaba de Badajoz.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Patrimonio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Obras y Proyectos.
- c) N.º de Expediente: 17.02.32/97.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Restauración de un tramo del Alcazaba.
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Badajoz.
- d) Plazo de ejecución: 1 mes.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Vía urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 8.142.529 Ptas.

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dispensada.
Definitiva: 325.701 Ptas.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Cultura y Patrimonio. Servicio de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/. Almendralejo, n.º 14.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800-Badajoz.
- d) Teléfono: 924 - 38.12.22.
- e) Telefax: 924 - 38.13.09.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: (Grupo K, Subgrupo 7, Categoría d).
- Para las ofertas presentadas por personas físicas se estará a lo dispuesto en los arts. 19 y 26 de la Ley 13/1995 LCAP.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a partir de la fecha de publicación de este anuncio. Hora: Hasta las 14 horas.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Consejería de Cultura y Patrimonio. Registro General.
 - 2.ª Domicilio: C/. Almendralejo, n.º 14.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800 (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Cultura y Patrimonio.
- b) Domicilio: C/. Almendralejo, n.º 14.
- c) Localidad: 06800-Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: Al tercer día hábil siguiente al de finalización de presentación de ofertas.
- e) Hora: La Mesa de contratación se constituirá a las 9 h.

10.—OTRAS INFORMACIONES.

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario.

Mérida, 30 de octubre de 1997.—El Secretario General Técnico, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE,
URBANISMO Y TURISMO

RESOLUCION de 15 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del servicio para los trabajos de siembra y barbecho en la Reserva Regional de Caza de Cijara.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 31/97.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Trabajos de siembra y barbecho en la Reserva Regional de Caza de Cijara.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 96, de 19 de agosto de 1997.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 8.283.850 Ptas.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 15 de octubre de 1997.
- b) Contratista: PECUNE, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 8.180.000 Ptas.

Mérida, 15 de octubre de 1997.—El Secretario General Técnico, LUIS ARJONA SOLIS.

RESOLUCION de 24 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las obras del proyecto de «Elementos de mobiliario y complementos del Hotel de Monfragüe en Torrejón el Rubio».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 36/97.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Obras del proyecto de «Elementos de mobiliario y complementos del Hotel de Monfragüe en Torrejón el Rubio».
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
- c) Forma: Subasta.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 53.374.929 Ptas.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 24 de octubre de 1997.
- b) Contratista: U.T.E.: Hidromecánica Extremeña, S.A. - Marcor Ebro, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 52.952.266 Ptas.

Mérida, 24 de octubre de 1997.—El Secretario General Técnico, LUIS ARJONA SOLIS.

RESOLUCION de 27 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de un Arquitecto Técnico para la dirección de obras de la Hospedería de Turismo de Garrovillas.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. Técnica.
- c) Número de expediente: 46/97.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
- b) Descripción del objeto: Contratación de un Arquitecto Técnico para la dirección de obras de la Hospedería de Turismo de Garrovillas.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 99, de 26 de agosto de 1997.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 5.150.000 Ptas.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 27 de octubre de 1997.
- b) Contratista: U.T.E.: Juan Antón Ros - Alvaro Ibáñez Muñoz.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 5.150.000 Ptas.

Mérida, 27 de octubre de 1997.—El Secretario General Técnico. P.D. (Orden de 28-8-95), LUIS ARJONA SOLIS.

RESOLUCION de 27 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de un Arquitecto para la dirección de obras de la Hospedería de Turismo de Garrovillas.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 45/97.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
- b) Descripción del objeto: Contratación de un Arquitecto para la dirección de obras de la Hospedería de Turismo de Garrovillas.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 99, de 26 de agosto de 1997.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 5.150.000 Ptas.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 27 de octubre de 1997.
- b) Contratista: U.T.E.: Jorge López Alvarez - Santiago Martín Corrales.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 5.150.000 Ptas.

Mérida, 27 de octubre de 1997.—El Secretario General Técnico. P.D. (Orden de 28-8-95), LUIS ARJONA SOLIS.

RESOLUCION de 28 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia subasta por el procedimiento abierto, para la adjudicación de las obras de reforma en el Hotel Escuela Castillo de Orellana.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. Técnica.
- c) Número de expediente: 64/97.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Obras de reforma en el Hotel Escuela Castillo de Orellana.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Orellana la Vieja (Badajoz).
- d) Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 203.346.146 pesetas.

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dispensada al exigirse clasificación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo Turismo, Secretaría General Técnica.
- b) Domicilio: Cárdenas, 11.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924-381300.
- e) Telefax: 924-381290.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de licitación.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación:

Grupo	Subgrupos	Categoría
I	1,2 y 4	d
C	todos	e

b) Otros requisitos:

8.—PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: Ver Pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.
 - 2.ª Domicilio: Cárdenas, 11.
 - 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso):
- e) Admisión de variantes: No se admiten.
- f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Mesa de Contratación. Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.
- b) Domicilio: Cárdenas, 11.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Se comunicará a los interesados.
- e) Hora: —

10.—OTRAS INFORMACIONES: —

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: A cargo de la empresa adjudicataria.

12.—FECHA DE ENVIO DEL ANUNCIO AL «DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS» (EN SU CASO): No procede.

Mérida, 28 de octubre de 1997.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 28-8-95), LUIS ARJONA SOLIS.

RESOLUCION de 28 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la contratación de un Arquitecto Técnico para la dirección de las obras de reforma en el Hotel Escuela Castillo de Orellana.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 65/97.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Contratación de un Arquitecto Técnico para la dirección de las obras de reforma en el Hotel Escuela Castillo de Orellana.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Orellana la Vieja (Badajoz).
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Coincidente con el de las obras a dirigir.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 2.660.165 pesetas.

5.—GARANTIAS:

Provisional: 53.203 Ptas.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Secretaría General Técnica.
- b) Domicilio: Cárdenas, 11.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924-381300.
- e) Telefax: 924-381290.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de licitación.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No procede.
- b) Otros requisitos: Ver pliegos.

8.—PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del de publicación en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La indicada en los pliegos.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.
 - 2.ª Domicilio: Cárdenas, 11.
 - 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estara obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
- e) Admisión de variantes (concurso): No.
- f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Mesa de Contratación. Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.
- b) Domicilio: Cárdenas, 11.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Se comunicará previamente a los interesados.
- e) Hora: —

10.—OTRAS INFORMACIONES: —

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: A cargo de la empresa adjudicataria.

12.—FECHA DE ENVIO DEL ANUNCIO AL «DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS»: No procede.

Mérida, 28 de octubre de 1997.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 28-8-95), LUIS ARJONA SOLIS.

RESOLUCION de 28 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la contratación de un Arquitecto para la dirección de las obras de reforma en el Hotel Escuela Castillo de Orellana.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. Técnica.
c) Número de expediente: 66/97.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Contratación de un Arquitecto para la dirección de las obras de reforma en el Hotel Escuela Castillo de Orellana.
b) División por lotes y número: No procede.
c) Lugar de ejecución: Orellana la Vieja (Badajoz).
d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Coinciden con el de las obras a dirigir.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 2.660.165 pesetas.

5.—GARANTIAS:

Provisional: 53.203 Ptas.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Secretaría General Técnica.
b) Domicilio: Cárdenas, 11.
c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
d) Teléfono: 924-381300.
e) Telefax: 924-381290.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de licitación.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No procede.
b) Otros requisitos: Ver pliegos.

8.—PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E.
b) Documentación a presentar: La indicada en los Pliegos.
c) Lugar de presentación:
1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.

2.ª Domicilio: Cárdenas, 11.

3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Mesa de Contratación. Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.
b) Domicilio: Cárdenas, 11.
c) Localidad: Mérida.
d) Fecha: Se comunicará previamente a los interesados.
e) Hora: —

10.—OTRAS INFORMACIONES: —

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: A cargo de la empresa adjudicataria.

12.—FECHA DE ENVIO DEL ANUNCIO AL «DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS»: No procede.

Mérida, 28 de octubre de 1997.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 28-8-95), LUIS ARJONA SOLIS.

ANUNCIO de 10 de octubre de 1997, sobre construcción de almazara ecológica en terrenos sitos en Ctra. de Hornachos a Puebla de la Reina, en Hornachos.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de almazara ecológica en terrenos sitos en Ctra. de Hornachos a Puebla de la Reina. Promotor: Sociedad Cooperativa Limitada de Hornachos. Hornachos.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sita en la calle Santa Eulalia, 30, de Mérida.

Mérida, 10 de octubre de 1997.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL MADERA DONOSO.

ANUNCIO de 16 de octubre de 1997, sobre almazara para la producción de aceite de oliva virgen. Situación Ctra. Estación s/n., en Bienvenida.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Almazara para la producción de aceite de oliva virgen. Situación Ctra. Estación s/n. Promotor: Don Julián Morenas Vicente. Bienvenida.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sita en la calle Santa Eulalia, 30, de Mérida.

Mérida, 16 de octubre de 1997.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL MADERA DONOSO.

ANUNCIO de 24 de octubre de 1997, sobre solicitud de alevines de tencas producidos en el Centro de Acuicultura, con vista a su posterior adjudicación.

La Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura pone en conocimiento que, con vistas a la adjudicación de la producción de alevines de tencas de la presente campaña del Centro de Acuicultura, las corporaciones locales, sociedades de pescadores y particulares que están interesados en la adjudicación de peces de esta especie deben solicitarlo antes del 20 de noviembre del presente mediante escrito que contenga al menos los siguientes datos:

Peticionario:
N.º de Identificación Fiscal:
Domicilio y teléfono:
Denominación de la charca:
Especie solicitada:
Cantidad:

Las peticiones referidas se dirigirán a:

Centro de Acuicultura.
«Las Vegas del Guadiana».
Calle Los Angeles, n.º 11.
06195 Villafranco del Guadiana.

Mérida, 24 de octubre de 1997.—El Director General de Medio Ambiente, MANUEL SANCHEZ PEREZ.

CONSEJO DE UNIVERSIDADES

ANUNCIO de 22 de octubre de 1997, sobre celebración de sorteos para designar los vocales que integran las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo adjunto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de setiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), y artículo 17.e) del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril (Boletín Oficial del Estado del 27).

Esta Secretaría General ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento para el día 13 de noviembre de 1997, a las diez horas, realizándose los mismos por el sistema aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su sesión de 14 de julio de 1995, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el anexo citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

A los efectos previstos en el artículo 1.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de setiembre, a partir de la fecha de la presente Resolución, se harán publicas las relaciones de los Profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Universidades.

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos profesores que:

- Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza.
- Hayan sido designados para formar parte de la Comisión titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.
- Sean aspirantes y pertenezcan a la misma área de conocimiento a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 8 de noviembre de 1997, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

En los concursos en los que no existan suficientes Profesores del Cuerpo y área de conocimiento a que corresponda la plaza, se estará a lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6.º-9 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de setiembre.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de octubre de 1997.

El Secretario General,
RAFAEL ANES ALVAREZ

Ilmo. Sr. Vicesecretario General del Consejo de Universidades.

A N E X O

UNIVERSIDAD: EXTREMADURA

Concursos convocados por Resolución de la Universidad de:
14-7-97 y B.O.E.: 6-8-97

Concurso n.º: 01 N.º Sorteo: 33910

Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
Área de Conocimiento: BIOLOGIA VEGETAL 2
Presidente Titular: JUAN ANTONIO DEVESA ALCARAZ
Vocal Secretario Titular: M. CARMEN ALVAREZ TINAUT

Concurso n.º: 02 N.º Sorteo: 33911

Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
Área de Conocimiento: DERECHO ROMANO
Presidente Titular: JOSE JAVIER DE LOS MOZOS TOUYA
Vocal Secretario Titular: MANUEL VEIGA LOPEZ

Concurso n.º: 03 N.º Sorteo: 33912

Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
Área de Conocimiento: ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD 2
Presidente Titular: ANTONIO F. FERNANDEZ FERNANDEZ
Vocal Secretario Titular: RICARDO MARIA HERNANDEZ MOGOLLON

Concurso n.º: 04 N.º Sorteo: 33913

Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
Área de Conocimiento: FARMACOLOGIA
Presidente Titular: JULIO BENITEZ RODRIGUEZ
Vocal Secretario Titular: MARIA JESUS CABALLERO LOSCOS

Concurso n.º: 05 N.º Sorteo: 33914

Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
Área de Conocimiento: FISICA ATOMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR
Presidente Titular: JOSE DIAZ BEJARANO
Vocal Secretario Titular: ALEJANDRO MARTIN SANCHEZ

Concurso n.º: 06 N.º Sorteo: 33915

Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
Área de Conocimiento: FISICA DE LA TIERRA, ASTRONOMIA Y ASTROFISICA
Presidente Titular: EMILIANO HERNANDEZ MARTIN
Vocal Secretario Titular: JOSE AGUSTIN GARCIA GARCIA

Concurso n.º: 07 N.º Sorteo: 33916

Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
Área de Conocimiento: FISIOLOGIA 2
Presidente Titular: GINES MARIA SALIDO RUIZ
Vocal Secretario Titular: MARIA DEL CARMEN BARRIGA IBARS

Concurso n.º: 08 N.º Sorteo: 33917

Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
Área de Conocimiento: HISTORIA DEL ARTE
Presidente Titular: M. MAR LOZANO BARTOLOZZI
Vocal Secretario Titular: FRANCISCO SANCHEZ LOMBA

Concurso n.º: 09 N.º Sorteo: 33918

Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
Área de Conocimiento: GEOMETRIA Y TOPOLOGIA
Presidente Titular: JUAN BAUTISTA SANCHO SALAS
Vocal Secretario Titular: MARIA ISABEL GARRIDO CARBALLO

Concurso n.º: 10

N.º Sorteo: 33919

Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
 Area de Conocimiento: PARASITOLOGIA
 Presidente Titular: SANTIAGO HERNANDEZ RODRIGUEZ
 Vocal Secretario Titular: IGNACIO NAVARRETE LOPEZ-COZAR

Concurso n.º: 11

N.º Sorteo: 33920

Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
 Area de Conocimiento: MICROBIOLOGIA
 Presidente Titular: GERMAN LARRIBA CALLE
 Vocal Secretario Titular: ENCARNACION ANDALUZ LOPEZ

Concurso n.º: 12

N.º Sorteo: 33921

Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
 Area de Conocimiento: PRODUCCION ANIMAL
 Presidente Titular: JULIO JESUS TOVAR ANDRADA
 Vocal Secretario Titular: PEDRO LUIS RODRIGUEZ MEDINA

Concurso n.º: 13

N.º Sorteo: 33922

Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 Area de Conocimiento: DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO
 Presidente Titular: JUAN CLEMENTE CHECA GONZALEZ
 Vocal Secretario Titular: PURIFICACION PERIS GARCIA

Concurso n.º: 14

N.º Sorteo: 33923

Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 Area de Conocimiento: ECONOMIA APLICADA 2
 Presidente Titular: FRANCISCO M. PEDRAJA CHAPARRO
 Vocal Secretario Titular: ANTONIA QUIROGA RAMIRO

Concurso n.º: 15

N.º Sorteo: 33924

Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 Area de Conocimiento: CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA
 Presidente Titular: JOSE MARIA SANCHEZ-MARIN PIZARRO
 Vocal Secretario Titular: ANTONIO DIAZ PARRALEJO

Concurso n.º: 16

N.º Sorteo: 33925

Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 Area de Conocimiento: FISICA APLICADA
 Presidente Titular: JOSE MORALES BRUQUE
 Vocal Secretario Titular: ANGEL A. MULERO DIAZ

Concurso n.º: 17

N.º Sorteo: 33926

Cuerpo: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 Area de Conocimiento: BIOLOGIA CELULAR
 Presidente Titular: GUILLERMO SANCHEZ SALGADO
 Vocal Secretario Titular: HECTOR FERNANDEZ GARCIA

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

ANUNCIO de 17 de octubre de 1997, sobre aprobación del Proyecto de Urbanización de «Obras de Ordenación del Entorno de la Estación de Autobuses».

Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia y en uso de las atribuciones que le están conferidas en el art. 4 del Real Decreto Ley 6/1996, de 7 de junio, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización de «Obras de Ordenación del Entorno de la Estación de Autobuses».

Lo que se hace público para general conocimiento y de conformidad con lo preceptuado en el art. 124.1 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Almendralejo, 17 de octubre de 1997.—El Alcalde, MANUEL JESUS MORAN ROSADO.

AYUNTAMIENTO DE MONTIJO

ANUNCIO de 17 de octubre de 1997, sobre Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria por el mismo celebrada el día 31 de julio de 1997, modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal consistente en recalificación a urbanos de los terrenos propiedad de don Vicente Romero Serrano que envuelven a los ya declarados urbanos para la construcción de Complejo Hotelero situado junto a la carretera C-537, con el fin de complementar futuros desarrollos que la actividad requerirá, siempre que dicha recalificación sea destinada al citado Complejo Hotelero, quedando sin efecto la misma en caso contrario, por el presente se abre periodo de Información Pública por plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Dia-

rio Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia y Diario «Hoy» (último de ellos en que se publique), durante los cuales por los interesados podrán presentarse las reclamaciones y alegaciones que estimen convenientes.

El expediente puede ser examinado cualquier día laborable, de 8.00 a 15.00 horas en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento.

Montijo, 17 de octubre de 1997.—La Alcaldesa en funciones, MARIA JOSE RODRIGUEZ REYES.

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA

EDICTO de 26 de mayo de 1997, sobre notificación de trámite de audiencia.

Habiéndose intentado sin resultado en notificación de trámite de audiencia a D.ª Julia Ramos Cerezo, representante de la empresa Piscinas Trópica, S.L., con domicilio en Polígono Industrial Pisa, C/. Manufactura, nave 19 de Mairena de Aljarafe (Sevilla), sobre rescisión de contrato y valoración de daños y perjuicios causados por incumplimiento del mismo, se comunica, a los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

«Para su conocimiento y efectos consiguientes, le hago saber que se ha acordado:

1.º Rescindir el contrato firmado con este Ayuntamiento de fecha 11 de mayo de 1996, para la realización de la obra "Terminación vestuarios y urbanización Piscina Municipal".

2.º Aprobar la liquidación presentada por los técnicos de la Excm. Diputación Provincial.

3.º Hacer efectiva la cláusula 4.ª de dicho contrato, por la cual practicada valoración de los daños y perjuicios causados por incumplimiento del plazo convenido para la ejecución de las obras en esta localidad, la misma asciende a la cantidad de 1.230.000 pesetas.

4.º Hacer efectivo el aval depositario como fianza.

5.º Que el Ayuntamiento se haga cargo de la obra que resta por ejecutar.»

Lo que se le pone de manifiesto, en trámite de audiencia, concediéndose un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicado este edicto en el Diario Oficial

de Extremadura, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 25 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Valle de Santa Ana, 26 de mayo de 1997.—El Alcalde-Presidente, FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ.

AYUNTAMIENTO DE JARAIZ DE LA VERA

ANUNCIO de 12 de septiembre de 1997, sobre Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 11 de septiembre de 1997, la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, promovido por don Jesús Sánchez Labrador, solicitando la inclusión dentro de suelo urbano parcela de terrenos de su propiedad, con emplazamiento en Ctra. de Collado, y sea clasificada con la clave 06 (familiar intensiva) (FI); se somete a información pública, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el último de los boletines oficiales en que aparezca.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente por cuantas personas se consideren afectadas y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Jaraiz de la Vera, 12 de septiembre de 1997.—El Alcalde, ANTONIO ORTEGA GRANADO.

AYUNTAMIENTO DE TORNAVACAS

ANUNCIO de 27 de octubre de 1997, sobre bases para provisión de Plaza Alguacil-Agente Notificador.

Se convocan pruebas selectivas para proveer por el procedimiento de concurso-oposición una plaza de la Escala de Administración General, Subescala Subalterna, denominada Alguacil-Agente Notificador, con arreglo a las siguientes

BASES, EJERCICIOS Y PROGRAMA PARA LA PROVISION MEDIANTE
CONCURSO-OPOSICION DE UNA PLAZA DE ALGUACIL-AGENTE
NOTIFICADOR

PRIMERA: Objeto de la convocatoria

1.—De acuerdo con la oferta de empleo público, se convocan pruebas selectivas para proveer por el sistema de concurso-oposición una plaza de la Escala de Administración General, grupo E, denominación: Alguacil Agente Notificador Municipal, dotada con los emolumentos correspondientes al Grupo E.

2.—El Tribunal responsable de la selección no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

SEGUNDA: Condiciones o requisitos que deben reunir o cumplir los aspirantes.

Para ser admitido a las pruebas selectivas de acceso a la plaza meritada será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de cincuenta y cinco años, ambas referidas al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- c) Estar en posesión o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, el título de Graduado Escolar o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

TERCERA: Presentación de solicitudes

1.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, de 9 a 13 horas. Junto a la instancia se acompañarán los documentos o fotocopias (que deberá acompañar del original para su compulsión), justificativas de los méritos alegados en la fase de concurso.

2.—El plazo de presentación será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Las instancias también podrán presentar-

se en los registros que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.—Los derechos de examen que se fijan en 3.000 ptas. serán satisfechos por los aspirantes y el resguardo de haberse hecho el ingreso en la Tesorería del Ayuntamiento se adjuntará a la instancia.

CUARTA: Admisión de aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias el Alcalde dictará resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios, se indicará el nombre y apellidos y D.N.I. de los admitidos y excluidos e indicando las causas de la exclusión y concediendo un plazo de 10 días para subsanación de defectos, en su caso, a tenor de lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En la misma resolución el Alcalde determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y la composición del Tribunal calificador.

QUINTA: Procedimiento de selección

El procedimiento de selección constará de dos fases perfectamente diferenciadas: Concurso y Oposición.

a) Concurso:

1.—Esta fase será previa a la de Oposición, no teniendo carácter eliminatorio y sólo se valorarán los méritos cuando se haya aprobado la fase de oposición. Comprenderá la valoración de méritos de acuerdo con el baremo que figura en esta misma base.

2.—Méritos y baremo a aplicar en su valoración:

- Titulación: Por estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente: 0.50 puntos.
- Por servicios prestados como Operario de Servicios Múltiples, en régimen de derecho laboral, en cualquier Administración Local, 1 punto por año completo hasta un máximo de 4.

b) Oposición

Esta fase comprenderá tres ejercicios eliminatorios.

Primer ejercicio: Este ejercicio consistirá en resolver 10 cuestiones elementales aritméticas con problemas propuestos por el tribunal, durante un periodo máximo de 60 minutos. Se valorará la exacta resolución de las mismas.

Este ejercicio será calificado por el Tribunal de cero a diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos.

Segundo ejercicio: Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal de entre los contenidos en el Bloque I del Anexo I. Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de exposición.

Este ejercicio será calificado por el Tribunal de cero a diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos.

Tercer ejercicio: Exponer oralmente en un tiempo máximo de 30 minutos tres temas escogidos al azar, del Bloque II que figuran en el Anexo I.

Este ejercicio será calificado por el Tribunal de cero a diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos.

SEXTA: Tribunal Calificador

1.—Composición.—El Tribunal calificador estará integrado, conforme a lo dispuesto en el art. 4.e) del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por los miembros siguientes:

Presidente: El de la Corporación o concejal en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales: Un representante designado por el grupo socialista del Ayuntamiento y otro designado por el grupo popular. Un representante del Profesorado Oficial. Un representante de la Junta de Extremadura.

2.—Abstención y recusación.—Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la autoridad convocante. Los aspirantes podrán recusarlos.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes, y los vocales deberán poseer Titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

3.—Constitución y actuación.—El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las bases de las convocatorias. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que

surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases.

El Tribunal podrá acordar la incorporación de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Estos asesores se limitarán a valorar los ejercicios correspondientes a su especialidad técnica y colaborarán con el Tribunal exclusivamente en base a dicha especialidad.

4.—Vinculación de las resoluciones del Tribunal.—El Presidente de la Corporación resolverá de acuerdo con la propuesta del Tribunal, que tendrá carácter vinculante.

SEPTIMA: Calendario de realización de las pruebas

1.—El lugar, fecha y hora de celebración de los ejercicios de las pruebas selectivas se fijará en la resolución de la Alcaldía donde se declare la admisión y exclusión de los aspirantes a que se refiere la Base cuarta.

2.—El orden de actuación, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, será el alfabético, comenzando por el aspirante cuyo primer apellido empiece por la letra que resulte del sorteo previamente realizado por el Tribunal.

3.—Los aspirantes serán convocados provistos de su D.N.I. para cada ejercicio en llamamiento único y salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en los ejercicios y en su consecuencia quedará excluido del proceso selectivo.

4.—Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

OCTAVA: Sistema de calificación.

1.—Todos los ejercicios obligatorios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

2.—El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

3.—Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes en aquel, siendo el cociente la calificación definitiva.

4.—El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

NOVENA: Relación de aprobados

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por el orden de puntuaciones, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará la propuesta con carácter vinculante al Presidente de la Corporación para que formule el nombramiento pertinente. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad el acta de la última sesión.

DECIMA: Presentación de documentos

1.—Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda:

- a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá acompañar del original para su compulsada) del título exigido.
- c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar, expedido por el Jefe Local de Sanidad.
- d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante procedimiento disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

2.—Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración Pública de que dependen, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

3.—Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

UNDECIMA: Nombramiento y toma de posesión

1.—Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la Base anterior, el Alcalde, de acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador, procederá a nombrar funcionario de carrera, el cual deberá tomar posesión en el plazo de

treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el R.D. 707/1997, de 5 de abril.

2.—Quienes sin causa justificada no tomen posesión en el plazo señalado, quedarán en situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

DUODECIMA: Incompatibilidades

Los funcionarios nombrados quedarán sujetos al régimen de incompatibilidades del sector público, conforme a la normativa vigente.

DECIMOTERCERA: Incidencias

1.—La aprobación de las Bases de la convocatoria y los actos administrativos que se sucedan podrán ser recurridos por los interesados en los casos y en la forma prevista por la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.—Para lo no previsto en estas Bases o en aquello que las contradigan, serán de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio.

A N E X O I

BLOQUE I.º - MATERIAS COMUNES

Tema 1.—La Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Principios generales. Reforma de la Constitución. El Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo.

Tema 2.—Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3.—Nociones generales sobre la Corona, las Cortes Generales y el Poder Judicial.

Tema 4.—El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

Tema 5.—Organización Territorial del Estado. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas: Estatutos de Autonomía.

BLOQUE 2.º - MATERIAS ESPECIFICAS

Tema 1.—La Provincia: organización y competencias.

Tema 2.—El municipio. Empadronamiento (el Padrón Municipal). Organización municipal. Competencias. Autonomía municipal.

Tema 3.—Otras Entidades Locales: entidades menores, comarcas, áreas metropolitanas, mancomunidades. Relaciones entre los entes territoriales.

Tema 4.—La Administración Pública en el ordenamiento español. Principios de actuación de la Administración Pública. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.

Tema 5.—La intervención de los entes locales en la actividad privada. Formas de acción administrativa. El fomento. La policía administrativa. Servicio público. Las licencias.

Tema 6.—Las fuentes del Derecho administrativo. Ordenanzas y Reglamentos de las entidades locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación. Bandos.

Tema 7.—El administrado. Actos jurídicos del administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 8.—El acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos. Ejecución. Notificación y publicación. El silencio administrativo. Revisión de los actos administrativos.

Tema 9.—El procedimiento administrativo. Principios generales. Fases. Especialidades del procedimiento administrativo local. Registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 10.—El personal al servicio de las Corporaciones Locales. Derechos y deberes. Derecho de sindicación. Sistema retributivo. Régimen disciplinario. Situaciones administrativas. Seguridad Social. Funciones del personal subalterno.

Tema 11.—Atención al público: acogida e información al administrado. Los servicios de información administrativa.

Tema 12.—Concepto de registro y archivo. Funciones del registro y del archivo. Clases de archivo y criterios de ordenación. Especial consideración al archivo de gestión. La mecanización de las tareas de archivo.

Tema 13.—La circulación urbana. Normas generales de circulación. Señalización. Permisos y licencias de conducir. Condiciones de los vehículos para poder circular.

Tema 14.—Infracciones graves al código de la circulación. Tipificación de las infracciones. Procedimiento sancionador.

Tema 15.—El Orden Público. Autoridades competentes. Actuaciones en materia de protección civil. Colaboración con otras instituciones.

Tornavacas, 27 de octubre de 1997.—EL ALCALDE.

AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACION DE PONTEVEDRA

ANUNCIO de 13 de octubre de 1997, sobre notificación de providencia de apremio.

Dado que los deudores comprendidos en la relación que se incluye a continuación no se encontraron en los domicilios que figuran en los registros de la administración tributaria, o bien ellos o las personas autorizadas por la legislación para recibir las notificaciones alegaron distintas causas para no hacerse cargo de ellas, por el presente edicto:

Se les notifica a los deudores, de acuerdo con el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre), que por no tener ingresada la deuda de referencia en el plazo de ingreso en periodo voluntario, según lo que establece el artículo 127 de la Ley General Tributaria, la Jefa de la Dependencia de Recaudación acordó:

«En el uso de las facultades que me atribuyen los artículos 100, 106 y 169 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio del 20% del importe de la deuda pendiente (o del 10% si el principal ha sido ingresado en periodo ejecutivo antes de esta notificación) y dicto providencia de apremio para proceder ejecutivamente contra el patrimonio o las garantías de los deudores, en el caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 de dicho Reglamento.

RECURSOS: Recurso de reposición ante el órgano que dictó la providencia de apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a esta notificación, o Reclamación económico-administrativa, ante el tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

MOTIVOS DE IMPUGNACION: El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (art. 138.1 de la Ley General Tributaria y art. 99.1 del Reglamento General de Recaudación):

- Pago o extinción de la deuda.
- Prescripción.
- Aplazamiento.
- Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.
- Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los tér-

minos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre).

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO: De acuerdo con el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar el pago de las deudas en periodo ejecutivo. La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se realizará en la delegación o administración de la A.E.A.T. del territorio en el que deba efectuar el pago.

LUGAR DEL PAGO: En la entidad que presta el servicio de caja en la delegación o administración de la A.E.A.T.

INTERESES DE DEMORA: Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengará intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta el de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias, respectivamente.

COSTAS: En el caso de producirse costas en el procedimiento, la

administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO: (Art. 108 del Reglamento General de Recaudación):

a) Las notificaciones recibidas entre el día 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 del mismo mes, o inmediato hábil posterior.

b) Las notificaciones recibidas entre el día 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

PERSONACION DEL INTERESADO: Se advierte a los interesados que pueden comparecer, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice el procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Relación: 971110001

NOMBRE	N.I.F.	CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO	IMPORTE
LOPEZ NOVOA, EDUARDO DAVID	35919813T	EXTINCION DE COMUNIDAD	2.751.976

Pontevedra, 13 de octubre de 1997.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, ROSA MARIA SIEIRO MOURIÑO.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA

Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Camino Llano, 9 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

